

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.º 000113-2026-SUNAT/800000**

DESIGNA FEDATARIA INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N.º 000022-2026-SUNAT/7E0000 emitido por la Intendencia Lima, mediante el cual se propone designar a la servidora que desempeñará la función de Fedataria Institucional de la citada Intendencia;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.º 000022-2026-SUNAT/7E0000 de fecha 01 de julio de 2026, emitido por la Intendencia Lima, se estima necesario designar a la servidora que ejercerá la función de Fedataria Institucional de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la servidora NATALY MILAGROS GUTIERREZ ITUCAYASI como Fedataria Institucional de la Intendencia Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KARLA YVONNE FERNÁNDEZ GRANADOS
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**